

«Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1982:

Página 621 Partida 57.02, donde dice: «Abacá (cáñamo de manila o «musa textilis») ...», debe decir: «Abacá (cáñamo de manila o «musa textilis») ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1982:

Página 721. Partida 65.05.A, donde dice: «... o áleo ...», debe decir: «... o álce ...».

Página 726. Partida 70.03. Equivocado el texto de la partida. Debe decir: «Vidrio colado o laminado «vidrio de ventanas» (incluso armados y el plaqué de vidrio, obtenidos en el curso de la fabricación), simplemente desbastados o pulidos por una o las dos caras, en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular.».

Página 728. Partida 70.26.IV, donde dice: «Telas cintas, cordones, cuerdas y demás artículos de «silicona» o de «vitrona» 19,1 - 18 - 18,9 - 15,7 - 14,6 - 13,5», debe suprimirse totalmente esta subpartida y derechos.

«Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1982:

Página 819. Partida 73.37, donde dice: «Calderas (distintas de las de la partida 84.02) ...», debe decir: «Calderas (distintas de las de la partida 84.01) ...».

Página 821. Partida 74.18.B.I, donde dice: «Sin recubrir o re-uerbiertos ...», debe decir: «Sin recubrir o recubiertos ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1982:

Página 887. Partida 81.04.D.I.a), donde dice: «Aleaciones de cromo que contengan en peso más del 10 por 100 del níquel», debe decir: «Aleaciones de cromo que contengan en peso más del 10 por 100 de níquel.».

Página 888. Partida 82.04.B. Columnas 1982 a 1987. Debe suprimirse el 24 por 100 de derechos que figura en cada una de ellas.

Partida 82.04.B-Ex. Columnas 1982 a 1987, donde dice: «16,1 - 15,2 - 14,2 - 13,3 - 12,3 - 11,4», debe decir: «24» en todos los años.

Partida 82.05.A.II.a). Columnas 1982 a 1987, donde dice: «28»

en todos los años, debe decir: «16,1 - 15,2 - 14,2 - 13,3 - 12,3 - 11,4».

Partida 82.05.A.II.c). Columnas 1982 a 1987, donde dice: «16,1 - 15,2 - 14,2 - 13,3 - 12,3 - 11,4», debe decir: «28» en todos los años.

Partida 82.05.A.III. Columnas 1982 a 1987. No indica derechos. Debe decir: «16,1 - 15,2 - 14,2 - 13,3 - 12,3 - 11,4».

«Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1982:

Página 1012. Partida 84.37.B.I. Columnas 1982 a 1987, donde dice: «24», debe decir: «32».

Página 1013. Partida 84.38.B ex. Segunda línea, donde dice: «... combles ...», debe decir: «... combles ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 1982:

Página 1108. Partida 85.21.A.II.c. Después de la subpartida a hay que añadir: «2. Los demás». Columnas 1982 a 1987: «29,7 - 28 - 26,2 - 24,5 - 22,7 - 21».

«Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1982:

Página 1183. Partida 90.23. Segunda línea, donde dice: «pirómetros, barómetros, higrómetros ...», debe decir: «pirómetros, barómetros, higrómetros ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1982:

Página 1288. Partida 90.25. Final del párrafo, donde dice: «(como fotómetros, incluidos los exposímetros, calorímetros); micrótomos», debe decir: «(como fotómetros —incluidos los exposímetros—, calorímetros); micrótomos».

Partidas 90.28.A.I - 90.28.A.II.a y 90.28.A.II.b.2. Columna 1983, donde dice: «15,1», debe decir: «15,3».

Página 1289. Partida 90.29.BII.a. Final de la primera línea, donde dice: «... por torneado «a la barca» ...», debe decir: «... por torneado «a la barra» ...».

Página 1294. Partida 94.02. Segunda línea, donde dice: «reconocimiento y análogos, ...», debe decir: «Reconocimiento y análogos, ...».

Página 1295. Partida 97.04.C.I.b, donde dice: «... fichas de consumisión o premios», debe decir: «... fichas de consumisión o premios.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

2861

REAL DECRETO 203/1982, de 1 de febrero, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería, diplomado en Estado Mayor, don Juan Pérez-Chao Romero.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Artillería, diplomado en Estado Mayor, don Juan Pérez-Chao Romero, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

2862

REAL DECRETO 204/1982, de 1 de febrero, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, don Pedro Anaya de Torre.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Ingenieros,

don Pedro Anaya de Torre, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE HACIENDA

2863

CORRECCION de errores del Real Decreto 147/1982, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese de don Rafael Morales y de Vargas como Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Advertido error en el texto remitido para su inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1982, página 2429, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central», debe decir: «Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2864

ORDEN de 1 de febrero de 1982 por la que se nombran diversos cargos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8.º del Real Decreto 1854/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicha Entidad,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los señores que a continuación se indican para los cargos del Instituto Nacional